

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RAMOQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES DEL HOSPITAL BASE II MOQUEGUA Y HOSPITAL II ILO REFERIDOS A OTROS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED Y OTRAS REDES, DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA.

Ruc/código :	20119407738	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	EMP. DE TRANS. FLORES HNOS. SRL.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: Se debe modificar el numeral 2.5, 5.3 y 8 (términos de referencia) estableciendo que los requisitos para efectuar el pago comprenden a las facturas electrónicas que se emitieron en el periodo materia de cobro por cada paciente que fue trasladado. En ese sentido los requisitos quedaría conformados así:

- ¿ Facturas electrónicas emitidas para cada paciente trasladado.
- ¿ Ordenes de pasajes.
- ¿ Liquidación de Cobranza.
- ¿ Reporte de ejecución de servicio de transporte de pacientes.
- ¿ El reporte debe ser presentado dentro de los 10 primeros días posteriores al mes de su ejecución y deberá ser entregado en medios físicos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: A Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación los requisitos serán conformados de la siguiente manera. -
Facturas electrónicas mensuales emitidas por cada ruta, señalando las cantidades de pacientes trasladados.
-Ordenes de pasajes.
-Liquidación de Cobranza.
-Reporte de ejecución de servicio de transporte de pacientes.
-El reporte debe ser presentado dentro de los 10 primeros días posteriores al mes de su ejecución y deberá ser entregado en medios físicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES DEL HOSPITAL BASE II MOQUEGUA Y HOSPITAL II ILO REFERIDOS A OTROS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED Y OTRAS REDES, DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA.

Ruc/código :	20119407738	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	EMP. DE TRANS. FLORES HNOS. SRL.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: Se observa el primer punto del numeral 4 de los términos de referencia, ya que la exigencia de presentar vehículos cuya antigüedad no supere los 5 años no agrega un valor adicional al parámetro mínimo establecido en los términos de referencia, ni mejora su calidad o las condiciones de prestación del servicio, y tampoco se vincula a aspectos sostenibilidad ambiental o social; al contrario, se estaría dirigiendo la contratación en favor de aquellos postores que hayan adquirido vehículos entre el 2020 al 2025, excluyendo sin sustento alguno a aquellos postores que adquirieron sus vehículos en años anteriores al 2020, cuando objetivamente el servicio de transporte de personas puede ser prestado con la misma eficiencia y calidad en vehículos fabricados en años distintos al 2020 al 2022. Por lo que se solicita que se elimine ese término de referencia permitiéndose que los postores pueden presentar sus vehículos siempre y cuando cumplan con los parámetros de antigüedad establecidos por el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. Asimismo, pedimos que se elimine también el código de infracción 0001 que sanciona a la empresa de transportes por prestar el servicio en unidades con antigüedad mayores a 5 años.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación se aceptaran unidades de transporte en atención a los D.S. 006-2022-MTC, así mismo se retira del cuadro de infracciones 01 unidades de transporte mayores a 5 años de antigüedad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES DEL HOSPITAL BASE II MOQUEGUA Y HOSPITAL II ILO REFERIDOS A OTROS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED Y OTRAS REDES, DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA.

Ruc/código :	20119407738	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	EMP. DE TRANS. FLORES HNOS. SRL.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBSERVACION: Se observa el segundo punto del numeral 4 de los términos de referencia ya que los impuestos o tarifas por el uso del terminal de transporte sólo puede ser asumido por la empresa de transporte siempre y cuando el terminal sea de su propiedad (terminal privado). En ese sentido se solicita que se modifique dicho punto estableciéndose que, en el caso de que el terminal sea privado y de propiedad de la empresa de transportes, esta deberá exonerar a los pacientes referidos de cualquier pago por el uso del terminal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, en el caso de que el terminal sea privado y de propiedad de la empresa de transportes, esta deberá exonerar a los pacientes referidos de cualquier pago por el uso del terminal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES DEL HOSPITAL BASE II MOQUEGUA Y HOSPITAL II ILO REFERIDOS A OTROS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED Y OTRAS REDES, DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA.

Ruc/código :	20119407738	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	EMP. DE TRANS. FLORES HNOS. SRL.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa el tercer punto del numeral 5 de los términos de referencia ya que, por el tipo de servicio de transporte licitado, los conductores deben tener licencia de conducir AIII. Por ello solicitamos que se modifique dicho punto debiéndose aludir a la licencia AIII en lugar de la AII.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, los conductores deben contar como licencia minima AIII

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES DEL HOSPITAL BASE II MOQUEGUA Y HOSPITAL II ILO REFERIDOS A OTROS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED Y OTRAS REDES, DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA.

Ruc/código :	20119407738	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	EMP. DE TRANS. FLORES HNOS. SRL.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SEGUN EL DESTINO A CONTRATAR POR LOS ITEMS ESTABALECIDOS EN EL PROCESO DE SELECCION SE CONDIDERA COMO REQUERIMIENTO MINIMO LO SIGUIENTE:
EN ESTE CASO SOLO DETALLAN REQUERIMIENTO DE ILO, DEBIENDO AGREGAR REQUIERIMIENTO DE MOQUEGUA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 11 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor, que en la pagina 20 al 25 de las bases se encuentra el requerimiento correspondiente al Hospital II Moquegua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RAMOQ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PACIENTES DEL HOSPITAL BASE II MOQUEGUA Y HOSPITAL II ILO REFERIDOS A OTROS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED Y OTRAS REDES, DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA.

Ruc/código :	20119407738	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	EMP. DE TRANS. FLORES HNOS. SRL.	Hora de envío :	17:18:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOLO DETALLA ILO, SE OBSERVA PORQUE FALTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al postor, que en la pagina 22 de las bases se encuentra el lugar y plazo del requerimiento correspondiente al Hospital II Moquegua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null